



Ref. expte. 1551/UEIN (originario 1518/UEIN)

**FORMALIZACIÓN MODIFICACIÓN Nº 1, DEL CONTRATO DENOMINADO  
“ALERTAGRAN: Mejora de los sistemas de detección y gestión de las emergencias de Gran  
Canaria -LOTE B: Sistema Integral de Vigilancia Forestal (SIVF)”**

En las Palmas de Gran Canaria, en la fecha a pie de firma electrónica

**SE REUNEN**

De una parte, **D. ANTONIO MORALES MÉNDEZ**, en calidad de Titular del Área de Gobierno de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento, actuando en el ejercicio de las competencias que en materia de contrataciones y concesiones, le confiere al Consejo de Gobierno Insular el artículo 25.3.e. del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria, delegadas por Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2019, y asistida de **D. JAVIER BOSCH BENITEZ**, actuando, en virtud del Decreto nº 44/2019, de 26 de julio de 2019 y de conformidad con la Resolución 912/19 y 954/19, por delegación del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local

Y de otra, **D. MIGUEL ANGEL ACITORES VILLAZÁN** con **DNI 00.696.250-V**, mayor de edad, en uso de las facultades que le fueron conferidas en escritura autorizada por el Notario de Alcobendas-Madrid, Don Gerardo Von Wichmann Rovira, el día 19 de diciembre de 2.012, con el número 5022 de Protocolo, según bastateo de la Asesoría Jurídica del Cabildo de Gran Canaria de fecha 09 de abril de 2019 y **D. PEDRO MARÍA VIDÁN MENDOZA** con **DNI 16.272.468-Z**, mayor de edad, en uso de las facultades que le fueron conferidas en escritura autorizada por el Notario de Alcobendas-Madrid, Don Gerardo Von Wichmann Rovira, el día 30 de enero de 2014, con el número 325 de Protocolo, según bastateo de la Asesoría Jurídica del Cabildo de Gran Canaria de fecha 18 de mayo de 2021-pudiendo cursarse asimismo notificaciones a través de la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria- apoderados mancomunados, quienes actúan en nombre y representación, de la empresa **INDRA SISTEMAS, S.A.**, con el **NIF. A-28599033**.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato administrativo de **SUMINISTROS**; cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

Las Palmas de Gran Canaria  
C/ Bravo Murillo nº 23, entreplanta (entrada  
por la C/ Pérez Galdós) CP 35002  
Tlf. 928219230 - Fax 928217036

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RVTVwArFnJtPt7zDiMwsg==	<b>Fecha</b>	27/05/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Javier Bosch Benítez - Jefe/a Secc. Unidad Economía Innovación Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Pedro maria Vidan Mendoza Miguel angel Acitores Villazan		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RVTVwArFnJtPt7zDiMwsg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RVTVwArFnJtPt7zDiMwsg=</a>	<b>Página</b>	1/3





## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

A) Que con fecha 22 de agosto de 2019, se suscribió un contrato administrativo entre el Cabildo de Gran Canaria y la empresa **INDRA SISTEMAS, S.A., con el N.I.F. A-2859033** para la ejecución del contrato de suministros denominado "**ALERTAGRAN: Mejora de los sistemas de detección y gestión de las emergencias de Gran Canaria -LOTE B: Sistema Integral de Vigilancia Forestal (SIVF)**", mediante **procedimiento abierto** con varios criterios de adjudicación, tramitación **ordinaria**, y sujeto a regulación armonizada, siendo el presupuesto de licitación referido al contrato originario, por importe neto de **2.752.971,20€** e IGIC de **192.707,98€**, y con un importe de adjudicación neto de **1.739.262,77€** e IGIC de **113.052,08€**, ascendiendo el importe total **1.852.314,85€**.

B) Que con fecha **07 de mayo de 2021**, a la vista del informe Técnico Justificativo de Modificación de plazo de ejecución del contrato, emitido por la Dirección Técnica del Proyecto-SODETEGC, con fecha de 23 de septiembre de 2020; Informe-Propuesta de inicio de expediente de modificación de la Unidad de Economía e Innovación de fecha 29 de octubre de 2020; Resolución 55/20 de Inicio de expediente de modificación del Contrato emitido por la Unidad de Economía e Innovación de fecha de 02 de noviembre de 2020; la conformidad de la contratista de fecha 10 de noviembre de 2020; Informe-Propuesta de modificación del contrato de la Unidad de Economía e Innovación de fecha 18 de noviembre de 2020, visado favorablemente por la Asesoría Jurídica de esta Corporación con fecha 09 de febrero de 2021 y el Informe de Fiscalización favorable de la Intervención General de fecha de 26 de febrero de 2021, la Consejería delegada resuelve la aprobación de la modificación del referenciado contrato de suministros adjudicado a la empresa **INDRA SISTEMAS, S.A.**, por **importe total de 1.852.314,85 €**, **sin variación presupuestaria, con ampliación en el plazo de ejecución del proyecto y los plazos parciales en 12 meses.**


Con estos antecedentes los reunidos convienen otorgar el presente contrato con arreglo a las siguientes,

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Las partes convienen la novación del contrato suscrito con anterioridad y al que se ha hecho mención en el anterior apartado A) de los antecedentes administrativos, con sujeción al modificado aprobado por la Consejería competente mediante Resolución de fecha **07 de mayo de 2021**.

**SEGUNDA.-** El plazo de ejecución del proyecto y de los plazos parciales, se amplía en **DOCE (12) MESES**, a contar desde el plazo de finalización inicial, con el fin de abordar los cambios previstos en el proyecto modificado.

Código Seguro De Verificación	RVTVwArFnJtPt7zDiMWsyg==	Fecha	27/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Javier Bosch Benitez - Jefe/a Secc. Unidad Economia Innovacion Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Pedro maria Vidan Mendoza Miguel angel Acitores Villazan		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RVTVwArFnJtPt7zDiMWsyg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RVTVwArFnJtPt7zDiMWsyg=</a>	Página	2/3





**TERCERA.**- En todo lo demás mantendrán su total y completa vigencia todas las cláusulas del contrato primitivo, suscrito con fecha 22 de agosto 2019.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionado.

**EL CONSEJERO**

**LOS CONTRATISTAS**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. El Jefe de Servicio  
(Decreto núm. 44 de 26-7-2019)**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RVTVwArFnJtPt7zDiMWsyg==	<b>Fecha</b>	27/05/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Javier Bosch Benítez - Jefe/a Secc. Unidad Economía Innovacion		
	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria		
	Pedro maria Vidan Mendoza		
	Miguel angel Acitores Villazan		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RVTVwArFnJtPt7zDiMWsyg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RVTVwArFnJtPt7zDiMWsyg=</a>	<b>Página</b>	3/3

